

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 16

SERIE: 2018-2019

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, O A UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA, A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$5,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN, UNIFORMES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DEL EQUIPO PECES VOLADORES DE LA LIGA DOBLE A DE LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL AFICIONADO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Peces Voladores de Salinas, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 415827.

POR CUANTO: La Administración Municipal evaluó los documentos sometidos por Peces Voladores de Salinas, Inc. que los acreditan como una entidad sin fines de lucro, no partidista, y que se dedica a gestiones y actividades de interés público que promueven el bienestar general de la comunidad, y recomienda que se autorice el donativo.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas como éstas, que promuevan la confraternización y desarrolle a nuestros jóvenes en un ambiente de sana participación deportiva.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó dentro del presupuesto para el año fiscal 2018-2019 la partida 01-09-04-94.47 Donaciones de donde se puede brindar esta ayuda. El/la Director/a de Finanzas acredita la disponibilidad de fondos, asegurando que el donativo propuesto, no interrumpe ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, Puerto Rico, por conducto de su Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón, o funcionario designado por esta, a contribuir con la cantidad de \$5,000.00 para cubrir los gastos de inscripción, uniformes, y otros del equipo Peces Voladores de Salinas, Inc.

SECCIÓN 2DA: Que este donativo se provea de la Partida 01-09-04-94.47
Donaciones a Equipos.

SECCIÓN 3RA: Peces Voladores de Salinas, Inc, rendirá a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, no más tarde de treinta (30) días después de finalizado el evento o el año fiscal para el cual le otorgaron los fondos, lo que ocurra primero, un informe fiscal detallado, que describa el uso dado a este donativo. El mencionado informe incluirá, pero no está limitado, al uso dado al donativo otorgado y el beneficio obtenido.

El Director de la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, no autorizará desembolso alguno bajo lo dispuesto en esta Resolución, hasta que Peces Voladores de Salinas, Inc, por su presidente o el representante designado por este mediante Resolución Corporativa, entregue toda la documentación que se le requiera al amparo de las Leyes, Reglamentos u Ordenanzas y cualquier otro requerimiento por el Municipio de Salinas.

Peces Voladores de Salinas, Inc. someterá además aquellos documentos, libros o registros que en su día sean requeridos por el Municipio y deberá rembolsar al Municipio los fondos no utilizados, si los hubiere, al momento de rendir el informe requerido, así como aquellos cuyo no pueda ser evidenciado como que fueron utilizado para los propósitos solicitados.

SECCIÓN 4TA: Los uniformes que utilizarán los participantes en este equipo llevarán en algún lugar el nombre del Municipio de Salinas como auspiciadores del del equipo Peces Voladores de Salinas, Inc.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación.

SECCIÓN 6TA: Que copia de esta Resolución sea enviada al equipo Peces Voladores de Salinas, Inc., al Departamento de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López Colón
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

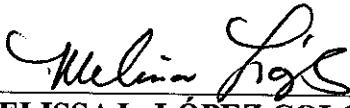
CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de octubre de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausentes: Hons. Lesvia J. Rivera Ofray, Evelyn Alvarado Merced y José R. Vázquez Alvarado.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de octubre de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL